



La Serena

LA SERENA, 27 MAY 2022

DECRETO N° 1199


VISTOS Y CONSIDERANDO:

El certificado N° 127, de fecha 18 de mayo de 2022, donde consta el acuerdo por mayoría del concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1288, de la misma fecha; la aprobación -local apto- de la Dirección de Obras, de fecha 2 de mayo de 2022, respecto del establecimiento ubicado en Avenida Libertador N° 1.476, La Serena; el certificado N° 92, de fecha 6 de abril de 2022, donde consta el acuerdo del concejo, adoptado por mayoría, con el rechazo del concejal don Luís Aguilera González y las abstenciones del concejal don Camilo Araya Plaza y la concejala doña Daniela Molina Barrera, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1263, de la misma fecha, correspondiente a la primera instancia; la carta respuesta de fecha 30 de marzo de 2022, emitida por la Junta de Vecinos Las Riberas del Elqui, informando que los vecinos del sector manifiestan se aprobación a la continuidad del local comercial, dado que presta un servicio de calidad en el sector; el oficio N° 06-111, de fecha 8 de marzo de 2022, de la Sexta Comisaría de Carabineros, a la Sección de Patentes Comerciales; el certificado N° 1031, de fecha 16 de marzo de 2022, de la Dirección de Obras, otorgando visto bueno para aprobación en primera instancia a la solicitud de patente de alcoholes formulada por Inversiones Meraki SpA.; el ordinario N° 06-110, de fecha 8 de marzo de 2022, de la Sección de Patentes Comerciales a la presidenta de la Junta de Vecinos Las Riberas de Elqui, solicitando la opinión de la organización en relación al otorgamiento de la patente de alcoholes en el establecimiento ubicado en Avenida Libertador N° 1.476, La Serena; el ordinario N° 06-111, de fecha 8 de marzo de 2022, de la Sección de Patentes Comerciales a la Sexta Comisaría de La Serena, requiriendo informe respecto a la solicitud de patente de alcoholes formulada por Inversiones Meraki SpA.; el ordinario N° 06-109, de fecha 8 de marzo de 2022, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras, solicitando informe en relación a la solicitud de patentes de alcoholes de Inversiones Meraki SpA., para su presentación en primera instancia al concejo; el certificado de recepción definitiva de obras de edificación N° 1503, de fecha 3 de diciembre de 2021, de la Dirección de Obras, correspondiente al local comercial ubicado en Avenida El Libertador N° 1.476, La Serena; la resolución exenta N° 160421917, de fecha 21 de enero de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, que autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo ubicado en Avenida Libertador N° 1476, La Serena; la solicitud de patente de alcoholes giro restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, de fecha 21 de febrero de 2021, presentada por Inversiones Meraki SpA, acompañando en otros antecedentes, todo lo cual forma parte del respectivo expediente administrativo: Certificado de Antecedentes del representante de la empresa solicitante de fecha 22 de mayo de 2022, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación; Declaración jurada del representante de la empresa solicitante de fecha 25 de mayo de 2022, cuya firma se autorizó ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925; Fotocopia de las cédula de identidad del representante de la empresa solicitante; Certificado de residencia, de fecha 25 de mayo de 2022, cuya firma se autorizó ante Notario Público, del representante de la empresa solicitante; Constitución de la sociedad Inversiones Meraki SpA., de fecha 20 de diciembre de 2017; Contrato de arrendamiento otorgado por escritura pública de fecha 29 de mayo de 2022 entre don Cipriano Luque Arenas e Inversiones Meraki SpA., representada por don Cristian Gonzalo Sepúlveda Tapia; y Antecedentes tributarios de Inversiones Meraki SpA.; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** a **INVERSIONES MERAKI SpA**, rol único tributario N° 76.814.328-5, la patente de alcoholes giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el ejercicio de la actividad que ampara la misma en el establecimiento comercial ubicado en Avenida Libertador N° 1.476, La Serena, cuyo nombre de fantasía es "Tacos King".
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, para el ejercicio de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por el interesado, además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
3. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada al interesado por la Sección de Patentes Comerciales.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico que debe remitir Secretaría Municipal.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
★

MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDE
★

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Departamento de Rentas
 - Dirección de Obras
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/MP/VV/RS/MCR/SVM/NGC/pnc
- 